



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 ABR 1992

Expte. Nº 18.205/91

VISTO:

La resolución rectoral Nº 665-91 del 30 de Diciembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes a la Sra. María Margarita Viñabal de Orquera, agente categoría 4 del agrupamiento Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 27 de Enero y hasta el 19 de Marzo de 1992;

Que la Dirección General de Obras y Servicios comunica que la Sra. Viñabal de Orquera se reintegró a sus funciones el día 2 de Marzo del corriente año;

POR ELLO y atento al informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Tener por reintegrada a sus funciones a la Sra. María Margarita VIÑABAL de ORQUERA, agente categoría 4, del agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 02 de Marzo de 1992.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

MELIDA TRUZZI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Gra. H. YDSE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 128-92